



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**11. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad**

**11.01.** El Consejo de Gobierno aprueba la actualización del capítulo 2.3. del “Manual del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAIC-U)”, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintiocho de octubre de dos mil veinte.

## **SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DE LA UNED (SAIC-U)**

Propuesta para modificar en el Manual del SAIC de la UNED la redacción del capítulo 2.3 relativo a la composición y funciones de la Comisión de Aseguramiento de Calidad (CAC) del Centro.

Para llevar a cabo el proceso de certificación de la implantación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de los Centros de la UNED, dentro del contexto de la acreditación institucional, la UNED ha considerado necesario que todos sus Centros constituyan o mantengan las CAC tal y como se definieron en el Manual del SGIC-U certificado por la ANECA en la primera convocatoria del Programa AUDIT (2009). La CAC es un órgano clave en el sistema de calidad del Centro para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de calidad y planes de mejora definidos en su ámbito de actuación.

Como consecuencia, la Junta de la Facultad/Escuela dejará de asumir, cuando así se hubiera acordado, las funciones de la CAC, restituyéndose aquélla, quedando la redacción definitiva del capítulo como sigue:

### **2.3. Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro (CAC)<sup>1</sup>**

Es un órgano colegiado del Centro con competencias específicas en materia de calidad. Le corresponde supervisar y promover las acciones de calidad que se desarrollan en el Centro y elevar a la Junta de Facultad/Escuela cuantas propuestas estime necesarias relacionadas con su ámbito de trabajo.

Son funciones de la Comisión:

- Diseñar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Centro (SAIC-C)<sup>2</sup> de acuerdo con las directrices de la Universidad y

---

<sup>1</sup> Actualiza el Manual del SGIC\_U [aprobado por Consejo de Gobierno](#) con fecha 26 de abril de 2016.

<sup>2</sup> Con motivo de la nueva nomenclatura acordada por la ANECA, el Sistema de Garantía Interna de Calidad pasa a denominarse Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. Paulatinamente se irá adaptando nuestra regulación a esta nomenclatura, no entendiéndose con ello la existencia de duplicidades, sino que convivirán ambas terminologías hasta su sustitución definitiva.

las instrucciones del vicerrectorado con competencias en materia de calidad. El SAIC-C incluirá un manual de calidad y un manual con los procesos propios del Centro.

- Presentar el SAIC-C, para su aprobación, a la Junta de Facultad/Escuela.
- Implantar y hacer el seguimiento del SAIC-C.
- Elaborar periódicamente el informe de seguimiento y proponer las acciones de mejora del SAIC-C para su aprobación por la Junta de Facultad/Escuela.
- Implantar y hacer el seguimiento de los Planes de Mejora del SAIC-C.

La Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad de cada Centro está compuesta por:

- su Decano/a o Director/a, en calidad de presidente/a;
- el/la Coordinador/a de calidad del Centro, (vicedecanos/as o Subdirectores/as con competencias en calidad);
- el/la Coordinador/a de cada Comisión coordinadora de título de grado y de cada Comisión coordinadora de título de máster o, según su estructura, uno o varios miembros de las comisiones de seguimiento de los títulos de grado y máster de su ámbito;
- representantes de estudiantes tanto de Grado como de Máster;
- dos representantes del PAS (uno, a elegir entre los representantes del PAS en la Junta de Facultad/Escuela, el otro, un PAS con competencias en la gestión de la calidad);
- un representante del profesorado tutor (a elegir entre los representantes del profesorado tutor en la Junta de Facultad/Escuela);
- un representante de la Oficina de Calidad seleccionado por la misma Oficina, y
- en su caso, representantes de otros grupos de interés del propio Centro;
- como secretario/a de la Comisión, actúa el/la Secretario/a Docente del Centro.

Para el caso de la Escuela Internacional de Doctorado y del Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado", asumirán las funciones de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad, respectivamente, el Comité de Dirección de la EIDUNED y el Consejo del IUGGM.